

Distr. GENERAL

A/HRC/8/21 22 de mayo de 2008

ESPAÑOL Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Octavo período de sesiones Tema 6 de la agenda

EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

TÚNEZ*

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	3
I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN.....	5 - 82	3
A. Exposición del Estado examinado.....	5 - 10	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado.....	11 - 82	7
II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.....	83	23
III. PROMESAS Y COMPROMISOS VOLUNTARIOS.....	84	24
<i>Annex. Composition of the delegation.....</i>		25

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), creado en virtud de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su primer período de sesiones del 7 al 18 de abril de 2008. El examen de Túnez tuvo lugar durante la tercera sesión, celebrada el 8 de abril de 2008. La delegación de Túnez estuvo encabezada por el Excmo. Sr. Béchir Tekkari, Ministro de Justicia y Derechos Humanos. En su séptima sesión, el 10 de abril de 2008, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Túnez.
2. El 28 de febrero de 2008, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de Relatores (troika) para facilitar el examen de Túnez: Bosnia y Herzegovina, Mauricio y China.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, se publicaron los siguientes documentos para el examen de Túnez:
 - a) Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/1/TUN/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), con arreglo al párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/1/TUN/2);
 - c) Un resumen elaborado por el ACNUDH, de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/1/TUN/3).
4. Una lista de preguntas preparadas con antelación por Alemania, el Canadá, Dinamarca, Djibouti, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Jordania, Letonia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia fue transmitida a Túnez por conducto de la troika. Dichas preguntas se pueden consultar en la extranet del EPU.

I. RESUMEN DE LAS DELIBERACIONES DEL PROCESO DE EXAMEN

A. Exposición del Estado examinado

5. En la tercera sesión, celebrada el 8 de abril de 2008, el Excmo. Sr. Béchir Tekkari, Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Túnez, presentó el informe nacional. El Ministro recordó que algunas semanas antes el Comité de Derechos Humanos había examinado el quinto informe periódico de Túnez y acogido favorablemente el debate del Grupo de Trabajo sobre el EPU relativo a las contribuciones de Túnez a los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El Ministro reiteró el firme propósito de Túnez de cooperar con todos los mecanismos en la esfera de los derechos humanos, y recordó que desde su

independencia Túnez había realizado grandes esfuerzos en ese ámbito. En particular, se señaló que Túnez había abolido la esclavitud en 1846 y ya había ratificado prácticamente todos los instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos pertinentes. Para Túnez, la promoción y la protección de los derechos humanos era un proceso en curso que exigía actuaciones concertadas.

6. Asimismo, el Ministro subrayó el compromiso de Túnez de contribuir de forma objetiva y constructiva, en el marco del examen y seguimiento de su informe, a la promoción de las modalidades y objetivos del mecanismo del EPU, como se recoge en la resolución 60/251 de la Asamblea General, que reconoce la importancia de "garantizar la universalidad, objetividad y no selectividad en el examen de las cuestiones de derechos humanos" y a asegurar que "la promoción y la protección de los derechos humanos [se base] en los principios de la cooperación y el diálogo genuino". En la presentación de su informe, el representante del país afirmó que en 2008 Túnez mantendría "su compromiso de obrar por la promoción y el respeto de los derechos humanos, y fomentar la cooperación con todas las partes interesadas en el plano nacional, regional e internacional". Además de las medidas e iniciativas mencionadas en el informe, Túnez anunciaría en breve "la adopción de nuevas decisiones". Con esta declaración, el Ministro indicó que Túnez estaba cumpliendo sus compromisos. También informó al Grupo de Trabajo sobre las nuevas medidas que se habían adoptado con el fin de potenciar el proceso de protección y promoción de los derechos humanos y de reforzar la cooperación con las Naciones Unidas y los organismos regionales:

a) La decisión de Túnez de recibir a relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como de la Comisión Africana de Derechos Humanos.

b) La decisión de presentar, en 2008, ocho informes a organismos de las Naciones Unidas, de los cuales siete se presentarían a los órganos de tratados:

i) Los informes periódicos quinto y sexto sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

ii) El tercer informe periódico sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

iii) Los informes 18º y 19º sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;

iv) El tercer informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño;

v) El informe inicial sobre la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados;

vi) El tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

vii) El quinto informe periódico sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

c) La consolidación del Comité Superior de Derechos humanos y Libertades Fundamentales de conformidad con los Principios de París, regulándolo mediante ley, reforzando su autonomía administrativa y financiera, ampliando sus prerrogativas (autoasignación de casos, visitas imprevistas a los centros penitenciarios, apelaciones individuales, etc.) y desarrollando sus medios de acción para que pueda hacer frente a todas las formas de violaciones de los derechos humanos.

d) El retiro de las reservas introducidas a la Ley de ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, habida cuenta de la evolución de la legislación de Túnez y la promulgación de las nuevas leyes destinadas a promover los derechos del niño.

e) La ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que reflejaba el claro objetivo de Túnez y la constancia de sus esfuerzos para seguir mejorando la condición de la mujer y salvaguardar y consolidar sus derechos.

f) La aprobación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo.

g) El hecho de que en Túnez no se ejecutase a los condenados a muerte. El Jefe de Estado había anunciado públicamente que nunca firmaría una decisión para aplicar la pena capital. Los expedientes de los condenados a muerte se sometían periódicamente al procedimiento de conmutación de dicha pena.

h) El acuerdo dado en principio por Túnez para que Human Rights Watch visitara las cárceles. Esto formaba parte de su colaboración con las organizaciones internacionales de derechos humanos, en especial con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), tras el acuerdo concertado en abril de 2005.

i) Túnez había decidido crear una institución relacionada con el Coordinador General de Derechos Humanos que se encargaría del seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados con el fin de facilitar su aplicación efectiva.

7. El Ministro también señaló que el informe nacional se había redactado tras amplias consultas y con la participación de todas las partes interesadas y de varias organizaciones no gubernamentales (ONG), incluidos grupos de juristas, periodistas y otros representantes de la sociedad civil. En respuesta a las preguntas formuladas con antelación, el Ministro indicó, en relación con la planteada por el Reino Unido sobre la aportación de la sociedad civil a la redacción del informe, que la lista de las ONG pertinentes consultadas figuraba como anexo al informe del Estado. Con respecto a las preguntas relativas a los derechos de la mujer, el Ministro resaltó la importante enmienda introducida al Código del Estatuto Personal en 1993, que abolía la poligamia y la repudiación

y confirmaba la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la importancia de la igualdad en el funcionamiento de la familia. El Ministro también destacó los logros alcanzados en la esfera de la educación de las niñas, sobre todo en los niveles de primaria y secundaria. Se refirió asimismo a las medidas destinadas a promover y proteger los derechos de la mujer pese a los esfuerzos de algunos grupos por conseguir lo contrario. En relación con la pregunta de Jordania acerca de la igualdad de género y la posibilidad que tenían las mujeres de ocupar puestos de alto nivel, el Ministro declaró que había una gran proporción de mujeres que ocupaban cargos de responsabilidad como docentes (52%), médicos (60%), en el Gobierno (15%) y el Consejo (25%) o en la diplomacia (20%). También destacó que cerca del 40% de los estudiantes universitarios eran mujeres. En cuanto al grado de observancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, el Ministro indicó que Túnez tenía la ambición de asegurar que cada niño y cada niña pudiera disfrutar plenamente de la vida. A ese respecto, señaló que el Comité de los Derechos del Niño había observado con reconocimiento los progresos realizados en el ámbito de la promoción y la protección de los derechos del niño. Recordó además que los varones y las mujeres estaban ahora autorizados a casarse a la misma edad (18 años) y que Túnez estaba estudiando la posibilidad de retirar su reserva respecto de la Convención sobre los Derechos del Niño.

8. El Ministro también recordó que durante muchos años numerosos organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), habían considerado a Túnez como una economía emergente y como país modélico en lo relativo a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Señaló que Túnez era un país competitivo en la región africana que registraba un crecimiento de la riqueza de un 5% pese a unas condiciones económicas desfavorables, y un índice de pobreza que había descendido de forma ostensible desde la independencia. Con respecto a la cuestión de la pena capital, el Ministro destacó la abolición *de facto* de dicha pena. Informó además que no había habido condenas a muerte desde 1999, y subrayó la voluntad del Jefe de Estado de seguir por esa vía. Sobre la pregunta formulada por el Reino Unido, Dinamarca, el Canadá, y Suecia sobre la libertad de expresión y de opinión, incluidas las medidas para eliminar las restricciones a la formación de partidos políticos y organizaciones civiles, el Ministro recordó que había nueve partidos políticos en Túnez, seis de los cuales estaban representados en la Cámara de Diputados, participaban en su labor legislativa y desempeñaban una función de control parlamentario. Añadió que algunos partidos no eran reconocidos simplemente porque no se habían registrado y afirmó que, para fomentar el pluralismo, el Gobierno de Túnez se había comprometido a modificar el proceso electoral para conseguir una mejor representación en la Cámara de Diputados y en los consejos municipales.

9. En cuanto al seguimiento de las recomendaciones anteriores del Comité de Derechos Humanos relativas a la libertad de expresión y de opinión, el Ministro anunció que se había modificado el Código de la Prensa a fin de garantizar una mayor libertad. En particular, se habían revocado algunos de los requisitos y la exigencia de revisión previa, lo cual significaba que los periódicos estaban autorizados a publicar noticias sin registro legal. El Ministro también señaló que el importante número de periódicos con circulación en el país ponía de manifiesto el grado de libertad de expresión que existía en Túnez. En cuanto a la pregunta de Alemania sobre la prohibición de la tortura, el Ministro destacó que la legislación tunecina prohibía específicamente los actos de tortura u otros tratos o penas crueles e inhumanos, y castigaba a todo aquel que participara en ese tipo de actos. Señaló también que ya había habido casos en que miembros de las fuerzas de seguridad habían sido condenados a penas de cárcel tras ser hallados culpables de participar en actos de tortura. El Ministro indicó además que se había puesto a disposición de las personas que demostraran haber sido víctimas de actos de tortura un sistema de reparación. Asimismo declaró que el objeto de esas medidas era siempre garantizar que los agentes del orden que cometiesen actos de tortura fueran sometidos a la acción de la justicia.

10. Con respecto a la pregunta formulada por Italia, el Ministro recordó que Túnez tenía la intención de retirar sus reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño y a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y señaló que el país había iniciado un proceso de reforma global y estaba estudiando la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo de esta última. En cuanto a la violencia contra los niños, el Ministro recordó que ese tipo de violencia existía en todas las sociedades y no sólo en Túnez. Se refirió a la existencia de un mecanismo concreto en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Familia y explicó que se estaba elaborando un informe anual en colaboración con la sociedad civil, que debía presentarse al Parlamento. Además de ese informe, los jueces, y en especial los jueces de menores, estaban facultados para adoptar todas las disposiciones necesarias para proteger a las mujeres y a los niños y asegurar que se tomaran todas las medidas ulteriores apropiadas. El Ministro recordó que Túnez mantenía su firme compromiso con la promoción y la protección de todos los derechos humanos, y era consciente de los avances necesarios para seguir consolidando la labor en curso y del equilibrio constante que había que mantener entre la voluntad política y el empeño de la sociedad civil, por un lado, y los desafíos reales que planteaba la expansión del terrorismo, el fanatismo y el extremismo, por otro lado. Para hacer frente a esos desafíos, respetando al mismo tiempo los derechos humanos, el Ministro destacó la importancia para Túnez de que la comunidad internacional expresara su solidaridad con respecto a la promoción y protección de los derechos humanos.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

11. Durante el diálogo interactivo que se entabló, 65 delegaciones hicieron declaraciones encomiando a Túnez por el alto nivel de su representación, así como por la calidad de su presentación y de su informe nacional.

12. Kuwait elogió la constancia de la labor realizada por Túnez en la esfera de los derechos humanos y el nivel alcanzado en materia de cooperación internacional, en especial con los organismos de las Naciones Unidas y diversas entidades interesadas. También tomó nota con interés de las nuevas medidas adoptadas por Túnez, en particular la creación del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, y preguntó sobre las medidas previstas para reforzar la independencia de dicho organismo.

13. Palestina señaló que Túnez era uno de los primeros países en adoptar una Constitución que promovía los valores de la igualdad, la justicia y la libertad, y encomió el compromiso internacional que había demostrado el país al ratificar varios de los instrumentos de derechos humanos. Preguntó si había habido avances positivos respecto de la condición de la mujer y si Túnez podría describir las medidas que habían hecho posibles esos avances, especialmente en la esfera farmacéutica.

14. El Pakistán destacó el sólido sistema democrático y pluralista de Túnez, la libertad de los medios de comunicación, el papel

fundamental que desempeñaba el Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, el sistema judicial y los esfuerzos realizados para garantizar los derechos de las mujeres y los niños y el derecho al empleo, así como para eliminar la pobreza. El Pakistán también acogió con satisfacción la interacción de Túnez con la sociedad civil, especialmente durante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y subrayó la tolerancia de que había hecho gala el país en esa ocasión, al igual que sus esfuerzos por difundir el mensaje de la inclusión y la integración en la sociedad. Preguntó sobre las medidas que había adoptado Túnez para combatir el terrorismo, el extremismo y el odio racial sin descuidar la promoción y la protección de los derechos humanos, y cómo estaba haciendo frente a los desafíos que planteaban los efectos de la globalización.

15. Filipinas observó que las prácticas óptimas adoptadas por Túnez para promover y proteger los derechos humanos en la era de la globalización podrían servir de ejemplo para otros países. Pidió a la delegación de Túnez que proporcionara información adicional sobre la Ley N° 2001-52 sobre la organización de los establecimientos penitenciarios, centrándose en los aspectos más destacados de la ley y sus repercusiones en la gestión penitenciaria y las condiciones de reclusión. Filipinas también hizo una pregunta acerca del tema de "La era de la Ilustración en Europa", que figuraba en los manuales de instrucción religiosa de Túnez. Pidió a la delegación que explicara de qué manera ese tema se relacionaba con la instrucción religiosa, y cuál era el propósito u objetivo de integrarlo en ese tipo de instrucción y no en la historia o la filosofía.

16. El Chad felicitó a Túnez por los considerables esfuerzos que había dedicado a la protección y promoción del respeto de los derechos humanos en general, y en particular a los derechos a la igualdad y a la vida y a los derechos económicos, sociales y culturales en una perspectiva de desarrollo integral. El Chad declaró que valoraba muy positivamente los logros alcanzados por Túnez en el ámbito de los derechos humanos desde su independencia hasta el presente. También señaló que Túnez había procurado reforzar el pluralismo político en el país. Indicó además que había un gran número de partidos políticos en Túnez, que la libertad de prensa era una realidad, que la labor de las ONG era muy prometedora, que se había impulsado la solidaridad internacional y que se había trabajado para erradicar la pobreza. El Chad alentó a Túnez a proseguir su labor de promoción de los derechos humanos, no sólo en Túnez sino en todo el continente africano. Señaló que, en ocasiones, cuando el Estado se enfrentaba a diversos retos a la vez, podía haber algunas carencias, y exhortó a Túnez a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos. Por último, añadió que por esos motivos era extremadamente útil contar con el apoyo y la asistencia técnica de otros Estados a fin de afianzar los valores universales de los derechos humanos.

17. La Arabia Saudita manifestó su acuerdo con la afirmación de Túnez de que los derechos humanos no se podían proteger de forma selectiva y recalcó la labor realizada por el país, en particular las enmiendas introducidas a la Constitución para reforzar los derechos humanos. Celebró que los instrumentos internacionales ratificados por Túnez tuvieran prelación sobre la legislación nacional. Recomendó que se pusieran de relieve esos logros y tomó nota con interés del examen del mandato del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. A este respecto, preguntó qué medidas se habían previsto para asegurar el cumplimiento de los Principios de París.

18. La Federación de Rusia destacó la seriedad del enfoque adoptado por Túnez para promover y proteger los derechos humanos y su compromiso con los valores democráticos fundamentales, así como las nueve medidas que había adoptado para potenciar la cooperación con los mecanismos de los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de las Naciones Unidas. Señaló que las ONG que trabajaban en el ámbito de los derechos humanos contaban con el apoyo del Gobierno de Túnez, y que esa experiencia podría resultar útil para otros países. Pidió a la delegación que suministrara más detalles sobre la manera en que el Gobierno prestaba apoyo a las ONG.

19. Eslovenia se refirió a las observaciones finales aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2002, en las que se expresaba preocupación por la falta de recursos jurídicos o de decisiones judiciales que hubieran permitido a las mujeres obtener reparación. Por ello, el Comité había recomendado que se intensificaran los programas de educación y formación sobre la Convención para ampliar los conocimientos de los jueces, abogados y miembros de las fuerzas del orden. Preguntó si ya se había empezado a impartir esa educación y formación y, en caso afirmativo, si la delegación podría proporcionar más detalles acerca de su realización. Eslovenia se refirió asimismo a la preocupación manifestada por el Comité por el escaso nivel de participación de la mujer en la fuerza de trabajo, especialmente en el sector privado, y preguntó si el Gobierno de Túnez ya había adoptado medidas adecuadas para asegurar la igualdad de acceso para las mujeres al empleo remunerado y, de ser así, cuál era el grado de eficacia de dichas medidas en la práctica.

20. China acogió favorablemente los logros alcanzados por Túnez en la esfera de los derechos humanos y las nuevas medidas adoptadas para reforzar su protección. También aplaudió los avances constructivos de Túnez en el ámbito de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, así como en la cooperación con los órganos de los tratados de derechos humanos y el Consejo de Derechos Humanos, y la voluntad de Túnez de cumplir las recomendaciones en materia de derechos humanos. Con respecto a la cuestión de los efectos de la globalización y la relación entre derechos humanos y desarrollo económico, China preguntó cómo, en opinión de la delegación, se podía fortalecer aún más la cooperación económica en interés del desarrollo de Túnez.

21. La India celebró la voluntad de Túnez de fortalecer la cooperación con todas las partes interesadas a nivel nacional, regional e internacional a fin de mejorar la promoción y protección de los derechos humanos. Indicó que las medidas emprendidas recientemente por Túnez ofrecían la mejor prueba de su sinceridad y determinación a ese respecto. La India también elogió a Túnez por sus amplios esfuerzos para integrar el estudio de los derechos humanos en todos los niveles del sistema educativo y en las fuerzas del orden y los organismos de salud. Encomió asimismo el respeto del pluralismo y la tolerancia en el marco de la lucha contra la incitación al odio racial y religioso. La India se sumó al llamamiento de Túnez a la comunidad internacional para que se concediera la máxima prioridad a la lucha contra la amenaza del terrorismo, y alabó los esfuerzos de Túnez para ampliar el papel del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales con arreglo a los Principios de París. A este respecto, preguntó acerca de la labor de la Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario y solicitó información acerca de su independencia y autonomía. Además, la India manifestó su satisfacción con el acuerdo de abril de 2005 con el CICR para dar acceso a las cárceles, y solicitó, en este contexto, mayor información sobre la experiencia de Túnez en la cooperación con el CICR.

22. Madagascar señaló con sincero reconocimiento la voluntad de Túnez de invertir en políticas sociales y estrategias para reducir la pobreza y tomó nota con interés de los mecanismos generales de solidaridad que, entre otras cosas, contribuirían a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Pidió a Túnez que diera a conocer sus experiencias sobre el desarrollo de los valores de solidaridad y, en particular, en relación con el Fondo de Solidaridad Nacional, que había ayudado a un gran número de familias y a más de 1 millón de personas. Madagascar también celebró la resolución de la Asamblea General sobre el Fondo Mundial de Solidaridad para la Erradicación de la Pobreza, impulsada por Túnez, y recomendó que Túnez y los Estados Miembros siguieran obrando por su puesta en marcha y por la realización de los derechos económicos, sociales y culturales.

23. Ghana encomió las medidas adoptadas recientemente por el Gobierno a fin de fortalecer el Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. También elogió los esfuerzos realizados a nivel nacional para ajustar las disposiciones constitucionales al contenido de los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, y las recientes enmiendas al Código de Procedimiento Penal encaminadas a hacer respetar los derechos de los acusados durante el procedimiento judicial. Ghana observó asimismo los avances positivos que se habían logrado para garantizar los derechos de las mujeres y una mayor participación de éstas en el proceso de adopción de decisiones. Señaló además que, según informes, Túnez contaba con uno de los más eficaces y eficientes sistemas sanitarios de África, pese a sus modestos recursos. Se refirió en concreto al descenso del número de enfermedades transmisibles y del número de casos registrados de VIH/SIDA. Propuso que Túnez solicitara la cooperación y asistencia técnica internacional que fuera precisa para poder ofrecer el impulso necesario a la ampliación de su sistema de servicios sanitarios. Ghana declaró que la comunidad internacional tenía el deber de ayudar a Túnez a alcanzar el más alto nivel de promoción de los derechos humanos.

24. Mauritania destacó las medidas legislativas que había tomado Túnez en los últimos años con el objeto de respetar y cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, especialmente en las esferas de la educación, la salud y los derechos de la mujer. Encomió las reformas emprendidas para modificar el Código de la Familia y asegurar que las mujeres gozaran de plena igualdad respecto de los hombres. A ese respecto, se pidió más información sobre los programas destinados a potenciar a la mujer y sobre las medidas adoptadas para mejorar la situación de las mujeres y los niños.

25. Bangladesh señaló que, en los ámbitos de la gobernanza y el estado de derecho, la independencia del poder judicial y la libertad de los medios de comunicación, la trayectoria y la reputación de Túnez eran dignas de mención, e hizo hincapié en los enormes progresos realizados en años recientes en el ámbito social y económico. Celebró saber que Túnez alcanzaría la mayoría de los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015, y que había conseguido importantes resultados en el mejoramiento de la situación de la mujer y había avanzado notablemente en el mantenimiento de un alto nivel de calidad de la educación en todos los niveles.

26. Angola tomó nota de la adhesión de Túnez a la mayoría de los instrumentos de derechos humanos y de la jurisprudencia nacional, en particular la transmisión de la ciudadanía y los derechos de sucesión. Alabó también los esfuerzos realizados por Túnez para luchar contra la pobreza, en especial la creación del Fondo de Solidaridad Nacional, que repercutía entre otras cosas en los sistemas de salud, educación y vivienda. En lo tocante a la reciente reforma del Código de la Prensa, se pidió información sobre sus efectos en la libertad de expresión, así como sobre los efectos de los programas educativos en la difusión de una cultura de derechos humanos.

27. El Japón señaló que la imagen que su delegación tenía de Túnez era la de un país civilizado, e indicó que el Embajador del Japón en Túnez había confirmado que así era en realidad: Túnez era una de las sociedades más democráticas del mundo árabe, con un gran respeto por los derechos humanos. El Japón observó además la alta consideración de que gozaba la mujer en el país, y formuló tres preguntas. En primer lugar, a pesar de reconocer que la lucha contra el terrorismo era una cuestión acuciante, preguntó cómo preveía Túnez conseguir ese objetivo, sin dejar de respetar los derechos humanos. En segundo lugar, el Japón preguntó de qué manera seguiría promoviendo Túnez el derecho a la libertad de asociación, y en tercer lugar, solicitó información sobre la manera en que Túnez se proponía ampliar sus relaciones con las ONG. Teniendo presente que el Excmo. Sr. Labidi, Embajador de Túnez ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, era uno de los embajadores más respetables y activos de Ginebra, el Japón declaró su convicción de que desempeñaría un papel importante en ese ámbito, habida cuenta de su amplia experiencia. Por último, el Japón expresó su deseo de que Túnez siguiera adelante con sus reformas.

28. El Reino Unido reconoció los avances realizados a nivel nacional, en especial las reformas legislativas en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales, así como la voluntad política de hacer progresar los derechos de la mujer. Sin embargo, manifestó preocupación por la restricción de la libertad de expresión y por el requisito de registro de los partidos políticos y las ONG. Destacó que, si bien había tomado buena nota de la explicación dada durante la exposición de Túnez, recomendaba que el país examinase cabalmente la posibilidad de modificar esos requisitos. El Reino Unido también aconsejó a Túnez que fijara una fecha para la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y alentó encarecidamente al Gobierno a que colaborara estrechamente con los organismos internacionales de derechos humanos, en particular en lo relativo al seguimiento de las recomendaciones del EPU.

29. Zambia acogió con agrado la detallada exposición y el informe nacional. También se refirió a los logros de Túnez en materia de derechos humanos, y exhortó al país a que prosiguiera sus esfuerzos. Se destacaron asimismo las medidas que se habían adoptado para velar por que los medios de comunicación pudieran operar de forma independiente y para garantizar la libertad de expresión y de opinión.

30. La República Árabe Siria tomó nota con interés de las medidas adoptadas por Túnez en los sectores de la salud, la educación y los derechos de la mujer, y solicitó más información sobre estas cuestiones. Recomendó que Túnez siguiera adelante con su exitosa labor y mantuviese su enfoque integrado para la promoción y protección de todos los derechos humanos, especialmente en el ámbito de la educación, la salud y la promoción de la condición de la mujer.

31. Marruecos señaló los avances tangibles conseguidos por Túnez en la esfera de los derechos humanos y el cumplimiento, entre otras cosas, de los Principios de París; el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de los tratados; la cuestión de la

diversidad; el acceso de las familias a la vivienda; las reformas de política y sus efectos positivos en el desarrollo económico; y el alto nivel de escolaridad y de protección de los derechos de la mujer. Marruecos destacó la voluntad de Túnez de garantizar el respeto de la diferencia en materia de religión y de civilización, el espíritu de tolerancia de que había dado fe y su compromiso de seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos. Solicitó ejemplos concretos de fallos judiciales relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos e información sobre las medidas que se habían adoptado para eliminar las disparidades en el sistema de atención de la salud y el analfabetismo.

32. Singapur elogió a Túnez por su decisión de celebrar amplias consultas con sus interlocutores a nivel nacional para la redacción del informe. Se congratuló de los esfuerzos de Túnez por promover los derechos económicos, sociales y culturales, mejorar la situación en materia de derechos humanos y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Singapur manifestó asimismo su acuerdo con Túnez en que fenómenos como el terrorismo, el extremismo, el racismo y la difamación religiosa representaban un azote mortal para la labor de promoción y protección de los derechos humanos. A ese respecto, preguntó a la delegación sobre las medidas que se habían adoptado, así como las que se podría adoptar también a nivel intergubernamental, para seguir afrontando estos retos.

33. El Ministro de Justicia y de Derechos Humanos de Túnez expresó su agradecimiento a todos los oradores e indicó que la calidad del debate demostraba claramente la acogida favorable que habían recibido las reformas emprendidas por Túnez en la esfera de la promoción y protección de los derechos humanos. En relación con las preguntas relativas a la promoción de la mujer, el Ministro señaló que la situación de las mujeres en el país era fruto de varios factores, en particular las reformas realizadas, una visión progresista de la *sharia* islámica y la interpretación de las enseñanzas del islam, así como la voluntad política manifiesta desde 1956, especialmente por el Presidente Bourguiba, y actualmente el Presidente Ben Ali. En cuanto a la gestión de los establecimientos penitenciarios, el Ministro recordó que se publicaría una recopilación de todos los textos pertinentes en inglés. Con respecto a la cooperación en materia de derechos humanos, Túnez defendía la idea de una cooperación entre todos los Estados, incluida la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur. En referencia a la pregunta del Chad, el Ministro confirmó la voluntad y la disposición de Túnez a ofrecer su experiencia a otros países y también a beneficiarse de la experiencia de otros países, si tal fuera su deseo.

34. En cuanto a la cooperación con el CICR, el Ministro la calificó de sumamente útil, y se refirió concretamente a su asistencia para el mejoramiento de las condiciones carcelarias. A tal fin, Túnez había entablado contactos con Human Rights Watch para permitirle visitar las cárceles tunecinas. Con respecto a la pregunta de Mauritania sobre las mujeres y los niños, el Ministro se refirió a la reforma de 1992. En lo relativo a los derechos de asociación, declaró que ésta no estaba sujeta a un régimen de autorización, y que había unas 10.000 asociaciones que gozaban del apoyo del Gobierno. Por otra parte, las asociaciones que se consideraban como entidades de suministro de servicios sociales o públicos recibían subvenciones del Estado. En lo tocante a la pobreza, el Ministro indicó que Túnez había podido luchar contra ella manteniendo una amplia clase media y estableciendo un fondo de solidaridad social que actuaba en esferas que no entraban dentro de los parámetros clásicos de inversión. También destacó que Túnez luchaba contra el terrorismo mediante la erradicación de la pobreza, la educación y, por último, imponiendo sanciones de conformidad con la ley. Con independencia de la gravedad del delito, Túnez estimaba que siempre se debían ofrecer las debidas garantías, y era lo que siempre había hecho. En relación con la libertad de expresión, el Ministro señaló que algunos sitios de Internet se habían suprimido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Aunque se declaró partidario del principio de la libertad de expresión, confirmó que los sitios que habían sido suprimidos promovían el terrorismo e incitaban a la decapitación de inocentes.

35. El Ministro celebró el interés manifestado por el proceso que había entablado Túnez hacia la libertad de prensa y el libre acceso a las fuentes de información, y se refirió a los avances logrados. Indicó que se había modificado el Código de la Prensa en cuatro ocasiones con el fin de liberalizar y dar un nuevo impulso a las actividades informativas y suprimir las penas de cárcel en ese Código. El Ministro aludió también a dos tipos de reformas, la reforma de las penas de cárcel y la revocación de la exigencia legal de la entrega de ejemplares de prensa a las autoridades. También señaló que, además de las garantías legales, la situación había evolucionado considerablemente sobre el terreno, ya que, por ejemplo, en la actualidad no había un solo periodista encarcelado, y así había sido durante los últimos 20 años. Asimismo, afirmó que las organizaciones de medios de comunicación de Túnez elegían a sus propios dirigentes, y que recientemente, la Asociación de Periodistas había elegido una junta. El Gobierno de Túnez no trataba de influir en los medios de comunicación, y la independencia de los medios había sido señalada por los propios periodistas. El Ministro reiteró que el Gobierno respetaba la independencia de los medios de comunicación y no intentaba ni influenciarlos ni intimidarlos.

36. El Ministro también observó que el 90% de los medios de comunicación eran privados y de libre acceso. Los partidos de la oposición participaban libremente en la televisión pública, y el Gobierno ofrecía apoyo material para ello de forma incondicional. Si se examinaba someramente la situación se podía apreciar que existía una gran variedad de medios de comunicación. También subrayó que ya no se exigía una autorización administrativa para la distribución de libros, y que ya no había restricciones para los medios electrónicos. Sobre la cuestión del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y los Principios de París, el Ministro puso de relieve la paradoja de que ese Comité, que había sido creado en 1991, no hubiera recibido aún el reconocimiento del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales, a pesar de ser una institución pionera en África y en el mundo árabe. Indicó que el Presidente Ben Ali había anunciado que el estatuto jurídico del Comité ya no dependía de un decreto presidencial, y que la entidad ya contaba con varias dependencias y con representantes altamente cualificados, así como con la participación de miembros de la sociedad civil. Se estaba debatiendo en ese momento un proyecto de ley que contribuiría a fortalecer aún más el papel del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, e incluso se preveía la posibilidad de que el Presidente del Comité visitara los centros penitenciarios y elaborara programas destinados a evaluar la situación en materia de derechos humanos. En respuesta a las preguntas de Palestina, Eslovenia y Bangladesh acerca de los derechos de la mujer, el Ministro señaló que Túnez había logrado la paridad entre mujeres y hombres, y facilitó información sobre la reforma legislativa que tenía por objeto garantizar la igualdad en las esferas pública y privada, así como luchar contra la discriminación.

37. El Senegal destacó que la calidad del informe del país reflejaba el compromiso y el sincero deseo de Túnez de conseguir mayores avances en el ámbito de los derechos humanos. Solicitó más información sobre las medidas adoptadas por Túnez para

asegurar que los progresos realizados en la promoción de la condición de la mujer fueran irreversibles, y también pidió nuevas explicaciones sobre el enfoque didáctico utilizado para la promoción de una cultura de derechos humanos. El Senegal indicó que el informe presentado se centraba en los derechos económicos, sociales y culturales, y que en él se destacaba la importancia de la solidaridad nacional y de la eliminación de la pobreza. Preguntó sobre los programas que se realizaban con ese fin y sobre las medidas existentes para reforzar los derechos civiles y políticos. También se formuló una pregunta sobre el plan de acción del Gobierno en relación con la situación de las mujeres.

38. El Líbano alabó a Túnez por su histórico informe y por los logros alcanzados en la esfera de los derechos humanos. También elogió el carácter profesional y metódico de la labor realizada para la preparación del informe, sobre todo para la participación y colaboración de todas las partes interesadas. Comentó que Túnez había sido objeto de aclamación unánime por sus logros en materia de derechos de la mujer y en particular por su Código de la Familia, agradeció a la delegación sus respuestas sobre la condición de la mujer y alentó al país a proseguir su labor para reforzar y potenciar los derechos de las mujeres como elemento necesario para toda sociedad justa, equilibrada y participativa.

39. El representante de Suecia agradeció que el Ministro intentara responder directamente a varias de las preguntas que se habían formulado con anterioridad al examen. No obstante, le pidió que ahondara en su respuesta acerca de las preocupaciones expresadas en dos esferas que eran también objeto de recomendaciones. Sobre la cuestión de la libertad de expresión y de reunión, señaló que, si bien ambas libertades estaban garantizadas en la Constitución de Túnez, desearía saber en qué criterios se basaban las autoridades para decidir la supresión o la prohibición de un sitio web concreto. Con respecto al registro y estatuto jurídico de las organizaciones de la sociedad civil, pidió al Ministro que explicara con mayor detalle qué restricciones había para obtener esos registros.

40. Malí acogió la exposición con gran interés y expresó su satisfacción por los logros alcanzados y las diferentes medidas adoptadas por Túnez en la esfera de los derechos humanos. Formuló una pregunta en relación con la reforma del Código de la Prensa concebida para reforzar la libertad de prensa y de expresión, y señaló que la respuesta del Ministro había sido satisfactoria.

41. Azerbaiyán felicitó a la delegación de Túnez por la seriedad de la labor de preparación del informe y celebró que el informe nacional fuera el resultado de amplias consultas dentro del país en las que había participado la sociedad civil, y destacó la importancia de celebrar consultas inclusivas. Azerbaiyán se mostró satisfecho por la promulgación de la Ley constitucional de 1º de junio de 2002, adoptada por referéndum, por la que se agregaban disposiciones a la Constitución. Aplaudió la prioridad que Túnez había concedido a los instrumentos internacionales de derechos humanos y su reflejo directo en el ordenamiento interno del país. Con ello se creaban las condiciones necesarias para la justa valoración de las normas de derechos humanos y su perentoriedad en el mundo entero, incluido Túnez. Azerbaiyán también celebró las medidas adoptadas por Túnez en el ámbito legislativo y en los procedimientos prácticos destinadas a poner en práctica las recomendaciones formuladas por los órganos de los tratados, como el Comité contra la Tortura o el Comité de los Derechos del Niño, entre otros. Indicó que valía la pena mencionar las actividades del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, creado en 1992, que había ido reforzando su carácter institucional en los últimos años. La Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario era otro organismo que convenía mencionar en esa lista no exhaustiva elaborada en el marco de la evolución más reciente de la protección de los derechos humanos, protección que era necesaria en todas las circunstancias, en especial durante los conflictos armados. En conclusión, Azerbaiyán preguntó qué medidas habían previsto adoptar las autoridades de Túnez para reforzar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública, así como para hacer frente a la cuestión del fortalecimiento de la independencia de los jueces, que exigiría acometer reformas en el sistema judicial.

42. Francia agradeció a Túnez la calidad de su informe. Estimó oportuno especificar las recomendaciones y modalidades de cooperación futura con el objeto de brindar apoyo para el cumplimiento de los compromisos contraídos en el presente, ya que el objetivo del proceso era orientar la acción hacia el futuro, y preguntó si estaba previsto adoptar medidas adicionales en relación con los derechos del niño y las actividades de las ONG que trabajaban en el ámbito de los derechos humanos.

43. Bahrein agradeció a Túnez su exhaustiva exposición sobre los logros alcanzados en la esfera de los derechos humanos y su promoción y protección, y señaló que Túnez había demostrado claramente su firme compromiso con las normas internacionales de derechos humanos. También encomió a Túnez por su informe, en el que se percibía la importancia que ese país concedía a los derechos humanos. Bahrein elogió en especial las medidas adoptadas para reforzar el papel del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales de conformidad con los Principios de París, y preguntó sobre las medidas más recientes que se habían adoptado para fortalecer los derechos humanos en el marco de la labor del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

44. El Sudán instó al Grupo de Trabajo a que encomiara las medidas políticas de carácter voluntario y definitivo adoptadas por Túnez. Indicó que el país se había comprometido a recibir la visita de relatores especiales del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones de derechos humanos, a observar los Principios de París, a estudiar la posibilidad de retirar la reserva a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a tomar las medidas necesarias para adherirse a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. También preguntó si Túnez podría proporcionar más información sobre los grupos vulnerables con necesidades específicas.

45. La Jamahiriya Árabe Libia indicó que Túnez había realizado una extraordinaria labor para promover y proteger los derechos humanos y la libertad de expresión, garantizar la independencia del poder judicial y promover los derechos humanos en los programas escolares. Señaló que los derechos humanos eran parte fundamental del Estado tunecino, y tomó nota con reconocimiento de la reforma del Código de la Familia. Declaró que Túnez había tomado las medidas necesarias para llevar a efecto las recomendaciones y se había adherido a 58 convenciones relacionadas con la legislación laboral y los derechos humanos, y subrayó que Túnez concedía una atención especial al derecho a la salud y a la protección de los derechos humanos.

46. La República Democrática del Congo alabó el informe de Túnez y los avances conseguidos en la protección y promoción de

los derechos humanos, en particular la consolidación del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y el Coordinador de Derechos Humanos. Tomó nota de la intención de Túnez de adherirse al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, celebró el hecho de que siguiera las recomendaciones de los órganos de los tratados y destacó, como ya lo había reconocido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que en Túnez se fomentaban los derechos económicos, sociales y culturales. Indicó que Túnez estaba a la vanguardia de la evolución en ese ámbito y alentó al país a que cumpliera sus compromisos llevando a cabo medidas positivas relacionadas con la labor de promoción y consolidación de los derechos humanos.

47. Los Estados Unidos de América felicitaron a la delegación de Túnez y acogieron con agrado su informe, en especial las nueve medidas señaladas para promover los derechos humanos. Subrayaron la importancia de la sociedad civil en el proceso del EPU, y agradecieron la declaración del país sobre su colaboración con la sociedad civil en la elaboración del informe nacional. Sobre la cuestión de las ONG y los sindicatos, señalaron que había habido informes de que el Gobierno se había negado a registrar a algunas ONG, y pidieron información acerca de los requisitos de registro y los controles aplicables a las ONG que trabajaban en Túnez. En cuanto a la libertad de los medios de comunicación, se refirieron al temor de la posible incautación de periódicos nacionales por parte del Gobierno, y preguntaron qué medidas se habían adoptado para resolver la cuestión de la libertad de expresión. Con referencia a las leyes electorales, los Estados Unidos indicaron que se había manifestado preocupación por la limitación del acceso a los medios, y preguntaron cuándo se promulgaría una ley electoral específica en 2009 y cómo se fomentaría el acceso a los medios de comunicación.

48. Qatar expresó su admiración por la dedicación de Túnez, y señaló que el país había ratificado la mayoría de los instrumentos básicos de derechos humanos y se había esforzado por cumplir dichos compromisos. Observó que Túnez se había propuesto reforzar los organismos de promoción y protección de los derechos humanos y, a ese respecto, celebró la labor del país para fortalecer el Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y asegurar el cumplimiento de los Principios de París. Se congratuló asimismo por el elevado número de ONG que existían en el país, y recomendó que Túnez mantuviera las medidas descritas y mejorara el cumplimiento de sus obligaciones nacionales. También preguntó sobre la manera en que la sociedad civil estaba representada en el Consejo Supremo y si tenía derecho de voto.

49. Rumania elogió a Túnez por los compromisos contraídos en la esfera de los derechos humanos, adhiriéndose a los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos, y también por su determinación para proseguir su política de promoción y protección de los derechos humanos. Felicitó a Túnez por los esfuerzos realizados y los avances conseguidos en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio, el mejoramiento de su desempeño en el ámbito económico y el bienestar social del pueblo tunecino, en especial mediante la lucha contra la discriminación de la mujer y la creación de un sistema de educación, formación y acceso al mercado laboral para todos los ciudadanos. Rumania se refirió al informe nacional, en el que se reseñaban las medidas legislativas que se habían adoptado tras el último examen del Comité contra la Tortura con el objeto de ajustar la legislación nacional a las normas internacionales. Haciendo referencia a las disposiciones del Código de Procedimiento Penal, que no prohibía expresamente la admisión de pruebas obtenidas mediante "confesiones" hechas en detención, Rumania preguntó cuáles eran las medidas que el Gobierno había previsto adoptar para reforzar el Código de Procedimiento Penal con el fin de asegurar que dichas confesiones no pudieran utilizarse en los juicios penales. Asimismo, Rumania preguntó al Gobierno qué seguimiento tenía previsto dar a los resultados del examen y cómo velaría por que se cumplieran las recomendaciones, y si había proyectado reunirse con las principales partes interesadas tras el examen a fin de informarles al respecto y de estudiar con ellas la aplicación de los resultados.

50. El Yemen señaló la gran importancia que concedía Túnez al conjunto de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles y políticos de que gozaban numerosas ONG. También observó que Túnez había alcanzado un índice de crecimiento anual del 5% entre 2003 y 2005. El Yemen hizo hincapié en los esfuerzos realizados en el ámbito de la educación y en el alto porcentaje de niños matriculados en las escuelas, y preguntó al Ministro si podría ofrecer una reseña global de las medidas que se habían adoptado para enseñar los derechos humanos en la escuela.

51. Cuba destacó que Túnez, como país en desarrollo y miembro del Movimiento de los Países No Alineados, había realizado esfuerzos considerables en el ámbito de los derechos humanos. Indicó que Túnez era un país fascinante y que su historia y cultura rememoraban escenas de la antigua Cartago. También observó que Túnez era un país de tránsito, que había confirmado su solidaridad y su voluntad de proseguir el desarrollo económico y lograr importantes cambios a pesar de las condiciones imperantes en el mundo. Refiriéndose al concepto de solidaridad, Cuba solicitó más información sobre el Fondo de Solidaridad Nacional y los resultados de su actuación. Recomendó que Túnez prosiguiera por la vía de la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y la potenciación de la mujer.

52. Los Países Bajos se mostraron impresionados por el firme compromiso de Túnez en el proceso del EPU, y encomiaron al país por las nuevas medidas destinadas a reforzar el Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, en especial las encaminadas a incrementar la independencia de ese Comité sobre la base de los Principios de París. Elogiaron la declaración del Presidente Ben Ali en el sentido de que ya no se aplicaría la pena de muerte, aunque recomendaron que se hiciese un seguimiento de esas iniciativas positivas mediante un marco normativo adecuado y una aplicación efectiva sobre el terreno. Los Países Bajos también destacaron la importancia de que se respetaran las garantías jurídicas previstas en la legislación tunecina contra la tortura y los malos tratos.

53. Ucrania agradeció a Túnez la alta calidad de su informe y los compromisos anunciados. Observó que Túnez se encontraba entre los pioneros y que su exposición era una piedra de toque, de un altísimo nivel. Felicitó a Túnez y tomó nota de las amplias consultas celebradas con la sociedad civil para la preparación de los informes. Solicitó información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la amenaza del terrorismo y sobre la manera en que se había previsto adaptar la legislación a los nuevos retos que planteaba esa amenaza.

54. El Brasil señaló que el informe de Túnez reseñaba de forma útil y completa las medidas que se habían tomado para ampliar y reforzar el marco legislativo e institucional relativo a la situación de los derechos humanos en el país. Refiriéndose al conjunto de

leyes sobre la promoción y protección de los derechos humanos, reconoció los considerables avances realizados, así como los logros alcanzados y la voluntad política existente para superar los importantes retos en la esfera de derechos humanos. Sin embargo, el Brasil manifestó inquietud acerca de la aplicación y las repercusiones concretas del nuevo marco legislativo de derechos humanos presentado por el Gobierno. Observó que Túnez había demostrado su voluntad de realizar varias importantes reformas jurídicas internas para la protección y promoción de los derechos civiles y políticos, pero preguntó cómo valoraban las autoridades tunecinas la traducción en la práctica de esos avances en la promoción de la libertad y la coexistencia pacífica de las religiones y creencias. También indicó que Túnez había realizado modificaciones significativas en su legislación en relación con la condición de la mujer. Solicitó más información sobre los principales logros en lo referente a la promoción de los derechos de la mujer, así como sobre las consecuencias concretas de las medidas legislativas encaminadas a lograr el avance de la condición social y política de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación de que eran objeto.

55. La República Islámica del Irán elogió los valiosos esfuerzos y los firmes compromisos de Túnez con respecto a la promoción y protección de todos los derechos humanos. Tomó nota con interés de las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno para impulsar el proceso de promoción y protección de los derechos humanos y consolidar la cooperación con las Naciones Unidas, en particular una cooperación e interacción activa con los procedimientos especiales y los órganos de los tratados de derechos humanos; el fortalecimiento del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales como institución nacional de derechos humanos; y la adopción de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Solicitó información más detallada acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer frente a los efectos de la globalización a nivel nacional.

56. Nigeria destacó que Túnez era el primer país africano examinado en este histórico proceso, y felicitó al país por su notable informe nacional. También declaró que el talante abierto, cooperativo y positivo con el que se había elaborado el informe era digno de elogio. Nigeria aplaudió a Túnez por su dedicación a la promoción y la protección de los derechos humanos y por los avances realizados en la defensa y la promoción de los derechos de la mujer y el niño y, en general, por su programa contra la pobreza. Subrayó los éxitos de Túnez en la labor para garantizar los derechos civiles y políticos, el pluralismo de los medios de comunicación, la independencia de la judicatura y el amplio conjunto de derechos económicos y sociales con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Como país en desarrollo, Nigeria señaló con reconocimiento que Túnez había afrontado plenamente algunos de los retos a los que se enfrentaba el país en su afán por generar desarrollo y promover y proteger los derechos humanos. También señaló con interés los complejos desafíos a los que se enfrentaba el país para ofrecer servicios de salud sin trabas y luchar contra el VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles, así como en las cuestiones relativas al mantenimiento del orden público.

En consecuencia, Nigeria recomendó a Túnez que destacara los ámbitos en los que el Gobierno precisaba asistencia técnica para conseguir esos encomiables objetivos.

57. Egipto celebró los progresos realizados y agradeció a la delegación su ardua labor. Destacó la actuación de Túnez en favor de los derechos de las mujeres y los niños y solicitó más detalles sobre la promoción de los derechos humanos con miras a impulsar un renacimiento social. Señaló también los considerables avances logrados en la esfera de la educación gratuita, y se mostró interesado en las formas en que la educación podía contribuir a fomentar una cultura de derechos humanos en Túnez.

58. La República de Corea se refirió a los datos estadísticos que daban cuenta del alto nivel de participación de la mujer en muchas esferas de la vida pública. Señaló que Túnez había realizado una labor loable en esas esferas y en la vida social y política del país, y que el ejemplo de Túnez debía servir de modelo a nivel nacional y regional. No obstante, observó que Túnez seguía manteniendo varias reservas respecto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y esperaba que el Gobierno estudiase más detenidamente la posibilidad de retirar dichas reservas.

59. Argelia señaló que el Consejo debía reconocer las dificultades a las que se enfrentaba Túnez en razón del terrorismo. Indicó que los Estados tenían el deber de garantizar el derecho a la vida y destacó que la gran dificultad era conseguir el equilibrio entre la protección de los derechos humanos y la lucha contra el terrorismo. Argelia sugirió que el Consejo estableciera un grupo de trabajo para examinar esa cuestión, en particular para ayudar a proteger las vidas de inocentes, y preguntó qué opinaba de esa propuesta el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de Túnez.

60. Malasia señaló que Túnez había adoptado ya en 1956 el Código del Estatuto Personal, que el PNUD había calificado de modélico para la promoción del principio de igualdad en las relaciones conyugales. También comentó que Túnez había ratificado casi todos los instrumentos internacionales de derechos humanos. Declaró asimismo que en su informe nacional Túnez había insistido en la dimensión internacional de los retos a los que se enfrentaba el Gobierno en la consolidación de los avances logrados en la promoción y protección de los derechos humanos, como el terrorismo, el extremismo, los abusos cometidos por los medios de comunicación y los efectos perversos de la globalización. Malasia declaró que era por lo tanto crucial que el ejercicio EPU tomase debidamente en cuenta esa dimensión, y propuso que esa dinámica se reflejara en la recomendación del Grupo de Trabajo.

61. México observó que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos había hablado de los progresos realizados en el ámbito de la igualdad de género, y recomendó en consecuencia que Túnez retirase sus reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Celebró el anuncio de que se intensificaría la colaboración con los órganos de derechos humanos, incluidos los relatores especiales, y recomendó que se contemplase la colaboración, por ejemplo, con el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. Observó que el informe nacional se refería a las recomendaciones formuladas por la sociedad civil, y preguntó si se había previsto alguna reforma de la Ley de asociaciones.

62. Letonia se mostró interesada en las nuevas medidas adoptadas por Túnez. Señaló el dinamismo de su enfoque y tomó nota de su decisión de acoger a los relatores especiales del Consejo y de África, y preguntó si Túnez cursaría una invitación permanente a los procedimientos especiales.

63. Bélgica señaló que el Comité de Derechos Humanos había expresado preocupación en relación con la libertad de prensa y se refirió a las observaciones de los interlocutores de que el artículo 51 del Código, relativo al delito de difamación, establecía penas

severas. A este respecto, Bélgica preguntó qué medidas se estaban tomando para armonizar esa ley con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con el fin de garantizar la libertad de expresión. Bélgica también señaló que el Comité de Derechos Humanos, los procedimientos especiales y las ONG habían expresado preocupación por las dificultades que experimentaban las asociaciones de derechos humanos para obtener el reconocimiento oficial, y por la intimidación de que eran objeto los defensores de los derechos humanos. Preguntó si Túnez había previsto recibir al Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

64. Alemania celebró los notables esfuerzos realizados por Túnez para mejorar la situación de los derechos humanos, y exhortó al país a que siguiera avanzando por esa vía. Expresó su agradecimiento a Túnez por la respuesta satisfactoria que había ofrecido a su pregunta sobre el trato dado a los sospechosos por los miembros de las fuerzas de seguridad.

65. Djibouti expresó su esperanza de que el espíritu de diálogo que había demostrado Túnez se viera complementado por un mayor desempeño objetivo en la esfera de los derechos humanos. Túnez era un país ejemplar en materia de derechos sociales y culturales progresivos. Djibouti vería con agrado que se adoptaran iniciativas para crear un órgano encargado del seguimiento de las recomendaciones resultantes de las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y también que se elaborara un marco central para la lucha contra la pobreza.

66. Sri Lanka reconoció los logros de Túnez en la esfera de los derechos humanos y, al mismo tiempo, expresó su comprensión por los obstáculos y desafíos a los que se enfrentaban los países en desarrollo. Aplaudió el éxito cosechado por Túnez en la reducción del índice de pobreza del 22% en 1975 al 3,8% en 2007. Sri Lanka solicitó a Túnez que informara al Grupo de Trabajo sobre cómo había conseguido reducir la pobreza en un porcentaje tan importante, ya que eso podría servir como ejemplo de buena práctica para otros países.

67. Omán preguntó sobre los objetivos de Túnez y las dificultades a las que se enfrentaba en la lucha contra el terrorismo y el fanatismo.

68. Tailandia celebró el diálogo entablado por Túnez con la sociedad civil y los esfuerzos del Gobierno por hacer frente a la grave amenaza del terrorismo y el extremismo, que afrontaban todos los Estados de forma individual y colectiva. Pidió a Túnez que proporcionase información sobre las medidas que había adoptado en el marco del proceso en curso para crear una cultura de derechos humanos, y solicitó que Túnez diera a conocer sus experiencias, en particular, en la esfera de la educación para los derechos humanos.

69. Indonesia destacó la colaboración de Túnez con las ONG y la libertad de prensa y del poder judicial, así como la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y la labor destinada a erradicar la pobreza y mejorar la educación. Confía en que Túnez asumiera plenamente su responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos en todas sus dimensiones, y preguntó acerca del papel que desempeñaba el Consejo Constitucional en esa labor de promoción y protección.

70. Turquía elogió a Túnez por su decisión de ampliar el número de ratificaciones de tratados de derechos humanos, retirar su reserva y presentar sus informes en 2008, y solicitó información sobre las medidas previstas para asegurar el seguimiento de las recomendaciones formuladas por los órganos de los tratados. Celebró la invitación cursada a los procedimientos especiales que Túnez había reiterado durante el período de sesiones del EPU, y alentó al país a que prosiguiera su cooperación con todas las partes interesadas.

71. El Canadá manifestó su acuerdo con la recomendación de Letonia relativa a la cooperación con los mecanismos de lucha contra la tortura y, refiriéndose a la decisión de Túnez de recibir la visita del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, preguntó si ya se había fijado una fecha. El Canadá también felicitó a Túnez por la invitación abierta que había cursado a todos los procedimientos especiales. Observó asimismo que Túnez se había referido al Comité de Derechos Humanos, y preguntó si podría proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para proteger la independencia de la judicatura.

72. Albania felicitó a la delegación por ofrecer una visión tan clara de los derechos humanos en Túnez, tomó buena nota de los cambios en la estructura nacional y encomió a Túnez por los importantes avances conseguidos en la esfera de los derechos humanos. Aun reconociendo que la pena de muerte no se aplicaba en Túnez, preguntó si se estaba trabajando con miras a su abolición.

73. Bosnia y Herzegovina destacó el carácter positivo y concreto de la autoevaluación de Túnez para mejorar sus resultados en materia de derechos humanos, y celebró el anuncio hecho por el país sobre las medidas previstas para fortalecer y ampliar la cooperación con las Naciones Unidas y los organismos regionales.

74. Jordania alabó las medidas que había tomado Túnez en el ámbito de los derechos humanos. Solicitó más información sobre el diálogo entre culturas y religiones, y recomendó que Túnez persistiese en su labor de impulsar el diálogo entre civilizaciones y religiones.

75. Mozambique elogió a Túnez por los importantes logros conseguidos en la defensa de los derechos de la mujer, en particular la abolición de la poligamia y la repudiación, por los avances en la educación y por la creación del Fondo de Solidaridad. Preguntó a Túnez si podría ofrecer asesoramiento a otros países sobre la consecución de los derechos de la mujer y los derechos económicos, sociales y culturales.

76. Sudáfrica destacó la declaración del Ministro en la que afirmaba que ningún país había logrado aún un historial perfecto de derechos humanos, y elogió en particular los progresos realizados en la esfera de la igualdad entre hombres y mujeres y el acceso a las prestaciones que dichas medidas traían consigo. También aplaudió a Túnez por su voluntad de preservar la vida mediante la abolición de la pena de muerte y por sus campañas de información y concienciación pública sobre los derechos humanos. Señaló además con interés las impresionantes políticas económicas que habían sido bien acogidas en general por el FMI, el PNUD y otras

instituciones internacionales, y la consecución progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales. Sudáfrica pidió a Túnez que proporcionase información sobre sus mejores prácticas en la reducción de la pobreza y en la consecución de ese sensible equilibrio.

77. Etiopía hizo referencia a los considerables avances y logros alcanzados por Túnez, en particular en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales y en la lucha contra la pobreza. También observó que el informe nacional subrayaba la interrelación entre todos los derechos humanos. Observó además que había un impresionante grado de libertad personal, especialmente en la esfera de la educación, que incidía de forma positiva en las vidas de los niños y las mujeres. Etiopía solicitó información a Túnez acerca de las políticas que habían contribuido a la consecución de tan impresionantes logros.

78. La Santa Sede señaló que la promoción de la tolerancia y el diálogo entre los distintos componentes de la sociedad constituían una estrategia eficaz para la coexistencia pacífica que tenía que ser reforzada en la práctica. También observó que la lucha contra la intolerancia racial y religiosa simbolizaba la voluntad de defender todos los demás derechos humanos. Pidió a Túnez que suministrara más información sobre la educación que se impartía en las escuelas y en la sociedad acerca de los valores de respeto y comprensión mutuos, sobre el derecho de las personas a ejercer libremente sus creencias respetando los derechos de los demás y sobre el derecho de las personas a practicar libremente su religión con los demás en una comunidad de fe de conformidad con lo dispuesto en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

79. Zimbabwe celebró los esfuerzos realizados por Túnez en la esfera de los derechos humanos y la decisión de incorporar el tema de los derechos humanos en los programas educativos del país y de aceptar que Human Rights Watch y el CICR visitaran las cárceles. Zimbabwe solicitó más información sobre los planes del Gobierno de autorizar a las ONG tunecinas a visitar las cárceles.

80. Italia acogió con agrado el anuncio hecho por Túnez sobre la moratoria *de facto* de la pena de muerte que se aplicaba desde 1991, y propuso que ese importante compromiso constase en el presente informe.

81. Tras las deliberaciones, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos dio respuesta a las preguntas formuladas. Sobre la pregunta de Filipinas, el Ministro indicó que uno de los pilares centrales de Túnez era la tolerancia. Explicó que el enfoque del Gobierno se basaba en el planteamiento educativo de que los derechos humanos debían incorporarse en todas las materias escolares para promover una cultura de derechos humanos. Con respecto a los derechos del niño, la delegación de Túnez indicó que el Código de Protección de la Infancia contenía disposiciones pertinentes a esa cuestión y a la asistencia a la familia. En cuanto a la Ley electoral, señaló que no se había procedido a ningún cambio o enmienda de dicha ley puesto que próximamente se iniciaría la campaña electoral, pero que se había tratado de mejorar la participación en las elecciones parlamentarias. En lo tocante a la participación de los ciudadanos en el proceso electoral, la delegación indicó que la edad mínima para votar era ahora de 18 años, y que el Consejo Constitucional se encargaba de la supervisión del proceso electoral. Sobre la cuestión del uso de la confesión forzada, señaló que existía una sentencia según la cual no podía usarse como prueba en el proceso judicial, una confesión que se hubiera obtenido mediante la fuerza. Con respecto al tema de la comprensión religiosa, manifestó su pleno compromiso con ese principio. El Ministro añadió que se había concedido especial atención a la posibilidad de retirar las reservas, en particular a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y que había un grupo de trabajo que examinaba esa cuestión y trabajaba en ella en ese momento. En relación con el tema del terrorismo y el derecho a la vida, el Ministro también indicó que se había creado un grupo de trabajo sobre el tema, y respaldó la propuesta de Argelia de celebrar un seminario en el marco del Consejo. Manifestó asimismo la disposición de Túnez a invitar a los relatores especiales como un aspecto de su cooperación efectiva con todos los órganos de los tratados y los procedimientos especiales. Con referencia al control del cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos dimanantes del EPU, el Ministro dio cuenta de la creación de un órgano especial encargado de velar por el seguimiento de las medidas indicadas por todos los órganos de tratados de las Naciones Unidas. También señaló que el Tribunal Constitucional tenía en cuenta los tratados internacionales y los textos e instrumentos de derechos humanos al tomar sus decisiones, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, mencionó que el Comité de Derechos Humanos no ponía en duda la independencia del poder judicial, y sólo había señalado que, si bien las reformas de 2005 habían sido positivas, era necesario emprender nuevas reformas. El Ministro también declaró que Túnez había incrementado el número de jueces, y que la composición actual del Consejo Constitucional se asemejaba a la de otros consejos similares en otros países. En relación con el tema de la pena de muerte, indicó que Túnez la había abolido *de facto* y que ello había generado un gran debate sobre la abolición en el país, y que Túnez esperaba poder seguir avanzando por esa vía y abolir la pena capital de forma definitiva.

82. El Ministro de Justicia y Derechos Humanos concluyó su intervención manifestando su profundo agradecimiento a todos los que habían hecho uso de la palabra, y expresando reconocimiento por el apoyo y la comprensión que se había dado ya durante el debate. Observó que los informes eran muy positivos, y que las declaraciones de los delegados se situaban en la misma línea que los informes. Reafirmó también que Túnez seguiría adelante con su labor en el ámbito de los derechos humanos.

II. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

83. Túnez ha examinado las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo, y las que se enumeran a continuación gozan de su apoyo:

1. Se recomienda a Túnez que siga adelante con sus programas y con el enfoque integrado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos, especialmente en la esfera de la educación, la salud y el mejoramiento de la condición de la mujer (República Árabe Siria), así como su potenciación (Cuba);
2. Se alienta a Túnez a que colabore estrechamente con los órganos internacionales de derechos humanos, en particular en lo relativo al seguimiento de las recomendaciones resultantes del EPU (Qatar, Reino Unido);
3. Sin dejar de reconocer los considerables progresos realizados por Túnez en la esfera de los derechos de la mujer y

la igualdad de género, se recomienda que se examine la posibilidad de retirar las reservas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (República de Corea, México y Brasil);

4. Se recomienda que el mandato del Comité Superior de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales se ajuste a los Principios de París (Arabia Saudita);

5. Se insta a Túnez a que prosiga su labor de promoción de la solidaridad internacional y la erradicación de la pobreza (Chad, Madagascar), y se le pide que dé a conocer sus experiencias relativas a la expansión de los valores de solidaridad, y en especial, al Fondo de Solidaridad Nacional (Madagascar) También se recomienda a Túnez que prosiga su labor de aplicación de la resolución de la Asamblea General por la que se establece el Fondo Mundial de Solidaridad para erradicar la pobreza en el mundo (Chad, Madagascar);

6. Se recomienda a Túnez que prosiga sus esfuerzos en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales (Cuba), y se le pide que dé a conocer sus mejores prácticas en lo que se refiere a la reducción de la pobreza y la existencia de un delicado equilibrio entre los derechos económicos, sociales y culturales (Sudáfrica);

7. Se insta a Túnez a que fortalezca la libertad de expresión y de reunión, en particular mediante la revisión del artículo 51 del Código de la Prensa (Bélgica, Suecia y Estados Unidos de América);

8. Se exhorta a Túnez a que facilite el registro de las organizaciones de la sociedad civil, los sindicatos y los partidos políticos (Bélgica, Suecia, Estados Unidos de América y Reino Unido);

9. Se recomienda que se dé seguimiento a la decisión de no aplicar la pena de muerte (Países Bajos);

10. Se recomienda a Túnez que estudie la posible ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Canadá) lo antes posible (Reino Unido);

11. Se recomienda a Túnez que prosiga sus esfuerzos para favorecer el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y las religiones (Jordania y Santa Sede);

12. Se recomienda a Túnez que considere la posibilidad de cooperar, por ejemplo, con el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y el Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (México);

III. PROMESAS Y COMPROMISOS VOLUNTARIOS

84. Se hace referencia a los compromisos contraídos por Túnez en su informe nacional al EPU, así como a los que se contemplan en el párrafo 6 del presente informe.

Annex

Composition of the delegation

The delegation of Tunisia was headed by H. E. Mr. Béchir TEKKARI, Minister of Justice and Human Rights of Tunisia, and composed of 18 members:

M. Samir LABIDI, Ambassadeur, Représentant Permanent de Tunisie à Genève

M. Ridha KHEMAKHEM, Coordonateur Général des droits de l'Homme, Ministère de la Justice et des Droits de l'Homme

M. Oussama ROMDHANI, Directeur Général de l'Agence Tunisienne de Communication Extérieure (ATCE)

M. Joseph Roger BISMUTH, Sénateur

M. Mohamed CHAGRAOUI, Chargé de l'Unité des droits de l'homme, Ministère des Affaires Etrangères

Mme. Monia AMMAR, Chargée de Mission, Ministère de la Justice et des droits de l'homme

M. Nejib AYED, Directeur Général, Ministère de l'Education et de la Formation

M. Tahar TRIKI, Agence Tunisienne de Communication Extérieure (ATCE)

Mme. Zohra BEN ROMDHANE, Agence Tunisienne de Communication Extérieure (ATCE)

M. Sadok BOULIFA, Agence Tunisienne de Communication Extérieure (ATCE)

M. Mohamed BEL KEFI, Conseiller près la Mission de Tunisie à Genève

M. Hatem LANDOLSI, Conseiller près la Mission de Tunisie à Genève

M. Ali CHERIF, Conseiller près la Mission de Tunisie à Genève

M. Mohammed Abderraouf BDILOUI, Conseiller près la Mission de Tunisie à Genève

M. Anouar BEN YOUSSEF, Conseiller près la Mission de Tunisie à Genève

M. Belhassen MASMOUDI, Premier Secrétaire près la Mission de Tunisie à Genève

M. Samir DRIDI, Premier Secrétaire près la Mission de Tunisie à Genève

M. Abdessalem JAGHMOUN, Attaché près la Mission de Tunisie à Genève

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/1/TUN/4. Con la autorización de la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, se han introducido algunas modificaciones basadas en los cambios editoriales introducidos por los Estados con arreglo al procedimiento de aprobación *ad referendum*. El anexo se distribuye tal y como se presentó.

GE.08-13626 (S) 050608 050608